



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0190-2021-MDI/T

Inambari, 14 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0193-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASENTAMIENTO RURAL NUEVO AMANECEK K 111 VIRGEN DE LA CANDELARIA", y el EXP N.º 3264, presentado por el Sr. Pedro Ancalle Huilca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 3264, presentado por el Sr. Pedro Ancalle Huilca, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASENTAMIENTO RURAL NUEVO AMANECEK K 111 VIRGEN DE LA CANDELARIA", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0193-2021-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASENTAMIENTO RURAL NUEVO AMANECEK K 111 VIRGEN DE LA CANDELARIA", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Que, con Opinión Legal Nro. 014-2021-ASI-MDI-RGV, presentado por la Oficina de Asesoría Legal indicando que es procedente el reconocimiento mediante acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo del "ASENTAMIENTO RURAL NUEVO AMANECEK K 111 VIRGEN DE LA CANDELARIA" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 08-12-2020 al 08-12-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Pedro Ancalle Huilca	25216994	Presidente
Juan Carlos Aroni Huamani	42360138	Vicepresidente
Dalmiro Bejar Aliaga	41137084	Fiscal
Nohemi Madeleyne Quispe Castro	73879083	Vocal 1
Lexsy Soledad Quispe Izquierdo	48216580	Vocal 2
Ida Idalia Villanueva Mollo	70368018	Tesorera
Ana Maria Zegarra Apaza	44440965	Secretaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. *Pedro Anccalle Huilca*, como Representante Legal del "ASENTAMIENTO RURAL NUEVO AMANECER K 111 VIRGEN DE LA CANDELARIA", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal del "ASENTAMIENTO RURAL NUEVO AMANECER K 111 VIRGEN DE LA CANDELARIA" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Pedro Anccalle Huilca
Bgo. Pedro Anccalle Huilca
ALCALDE (e)